



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

137

San Isidro, 16 MAR. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131 de fecha 08 de mayo de mayo de 2006, se encargó a don Amílcar Eleuterio Villegas Monteza, las funciones de Subgerente de Ejecutoria Coactiva;

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal y que no deben exceder el periodo presupuestal;

Que, en ese sentido, resulta necesario regularizar el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2007 y la fecha de la presente resolución;

Que el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, otorga la capacidad de disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, así mismo, encontrándose vacante el cargo de confianza de Subgerente de Ejecutoria Coactiva, resulta conveniente efectuar una nueva encargatura en tanto se efectúe la designación correspondiente, a fin de garantizar la normal marcha administrativa de esta Institución;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Numeral 17) de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y a lo dispuesto por el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

RESUELVE:

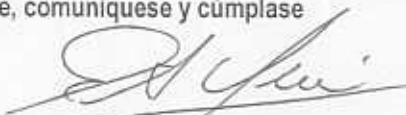
Artículo Primero.- ENCARGAR en vía de regularización, partir del 01 de enero de 2007 hasta la fecha de la presente Resolución las funciones de Subgerente de Ejecutoria Coactiva a don AMILCAR ELEUTERIO VILLEGAS MONTEZA.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a partir de la fecha a don ARMANDO MENDOZA UGARTE, las funciones de Subgerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad de San Isidro, con retención de su cargo y funciones de Ejecutor Coactivo.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Gerencia de Recursos Humanos de cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE